Resolución C.D. N. º: 1.253

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, AD REFERÉNDUM, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2022.

Visto: Las disposiciones de la *Ley N. º: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, la *Ley N. °: 3.439/07 "Que modifica la Ley N. °: 2.051/2003 'De Contrataciones Públicas', y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."*, el *Decreto N. °: 2.992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N. °: 2.051/2003 'De Contrataciones Públicas', y su modificatoria, la Ley N. °: 3.439/2007."*, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.º: 1.590/2000,* en el *artículo 12º* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14º,* del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte.".*

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 547*, de fecha 21 de noviembre de 2014, en su artículo 21° preceptúa "*…el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravemente irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las Resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo…".*

Que, por *memorándum N. °: 250,* de fecha 28 de noviembre de 2022, la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos el proyecto de resolución respectivo, a los efectos de que ésta proceda al estudio de legalidad pertinente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN

Firmado digitalmente por JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=JUAN JOSE MARIA, sn=VIDAL BONIN, serialNumber=CI2700264, cn=JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.11.30 11:46:36 -03'00'

Resolución C.D. N. °: 1.253

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, AD REFERÉNDUM, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos realizó el estudio de legalidad pertinente, y elevó sus conclusiones en los términos del *memorándum N. °: 469,* de fecha 28 de noviembre de 2022, del cual se desprende: "*Por lo expuesto, y atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión, esta dirección general de asuntos jurídicos no encuentra impedimentos legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en los documentos remitidos por la D.G.C.*".

Que, la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), tiene previsto en su Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.), realizar la licitación por Concurso de Ofertas, para la adquisición de tóner para fotocopiadoras e impresoras, *ad referéndum*, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000,* y sus reglamentos, **el presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran);**

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones, y autorizar el llamado a licitación por concurso de ofertas, para la adquisición de tóner para fotocopiadoras e impresoras, *ad referéndum*, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.), para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- Forma parte de la presente resolución, copia del pliego de bases y condiciones.

Artículo 3°.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), y será refrendada por el presidente y la secretaria ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N.° 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN

Abg. Yvone M. Cortese
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN

Firmado digitalmente por JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=JUAN JOSE MARIA, sn=VIDAL BONIN, serialNumber=CI2700264, cn=JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.11.30 11:46:53 -03'00'